

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIII	BOLETIN JUDICIAL LXXX	N° 52	Viernes 29 de Junio de 2018
GOBERNADORA: Dra. Lucía B. Corpacci Vicegobernador: <i>Ministro de Gobierno y Justicia:</i> Sr. Marcelo Daniel Rivera <i>Ministro de Hacienda y Finanzas:</i> CPN. Ricardo Sebastián Veliz <i>Ministro de Producción y Desarrollo:</i> Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán <i>Ministro de Salud:</i> Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos <i>Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:</i> Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez <i>Ministro de Obras Públicas:</i> Ing. Civil Rubén Roberto Dusso <i>Ministro de Desarrollo Social:</i> Sr. Eduardo Vicente Menecier <i>Ministro de Servicios Públicos:</i> Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta			Directora Dra. María de los Angeles Regina
			Dirección Boletín Oficial e Imprenta Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530 Gral. Roca Ira. Cuadra - Tel. (383) 4437529 Pág. Web: En trámite e-mail: boletinoficial@catamarca.gov.ar
			Aparece Martes y Viernes Ejemplar Ley N° 11.723 Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite
			Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).
			Tiraje de esta Edición: 130 ejem. de 36 Págs.

SUMARIO

<u>DECRETOS</u>	<u>PAGINAS</u>
<u>PUBLICACIONES ADELANTADAS</u>	
N° s. 709 y 727 - SINTETIZADOS	1811
<hr/>	
N° s. 641 al 661- SINTETIZADOS	1811/1815
<u>RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</u>	
OSEP. N°s. 48 al 89 - SINTETIZADAS	1815/1821
<u>AÑO 2017</u>	
OSEP. N°s. 61 al 109 - SINTETIZADAS	1821/1827
N°s. 99 y 101 – Pendientes.	
<u>RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO</u>	
SGG. N°s. 16 al 22 - SINTETIZADAS	1827/1828
<u>DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS</u>	
SCD. N°s. 07 al 08 - SINTETIZADAS	1828

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.

LA DIRECCION

DECRETOS**PUBLICACIONES ADELANTADAS**

Dcto. S. N° 709 – 22-06-2018 – **Salud** – Apruébase la Licitación Pública N° 06/17 -Modalidad Compra Cerrada- para la adquisición de dos vehículos utilitarios tipo Pick Up SUV 0Km, con un presupuesto oficial por \$ 2.455.970,00 y adjudicase a la firma Del Parque S.A., por ser el único oferente analizado. El gasto que demande la Licitación se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Dcto. OP. (VP.) N° 727 – 25-06-2018 – **Obras Públicas** – Ratifícase la Resol. V.P.N° 0238/18, referente a la Licitación Pública N° 04/17, para contratar la ejecución de la obra: «Ruta Provincial N° 1. Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 38 –Empalme Ruta Provincial N° 48. Sección: Empalme Ruta Provincial N° 18–Singuil Subsección: Puente sobre Río Singuil-Singuil, con un presupuesto oficial de \$ 47.286.056,33, la que fuera aprobada y autorizada por Dcto. O.P. (VP.) N° 1132/17. Recházase la oferta presentada por la firma Hormicat S.A. para la ejecución de la obra por incumplir con el requisito exigido por el Pliego Particular de Condiciones, en su Art. 14° -Experiencia en Trabajos Similares (Anexo 5). Declárase fracasada la Licitación mencionada. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. N° 641 – 04-06-2018 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por la Ing. Ada Patricia Lobo, DNI. N° 25.177.260, al cargo de Directora Provincial de Hidrología y Evaluación de los Recursos Hídricos, Subsec. de Planificación de los Recursos Hídricos de este Ministerio, a partir de la fecha. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. OP. N° 642 – 04-06-2018 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Jorge Martín Sarry, DNI. N° 22.515.235, al cargo de Subsecretario de Administración del Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio, a partir de la fecha. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. OP. N° 643 – 04-06-2018 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Héctor Miguel Bertolone, DNI. N° 10.249.946, al cargo de Subsecretario de Planificación de los Recursos Hídricos de este Ministerio, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir de la fecha. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. OP. N° 644 – 04-06-2018 – **Obras Públicas** – Designase al Ing. Jorge Martín Sarry, DNI. N° 22.515.235, en el cargo de Subsecretario de Planificación de los Recursos Hídricos de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. OP. N° 645 – 04-06-2018 – **Obras Públicas** – Designase al Ing. Gustavo Adolfo López, DNI. N° 17.529.673, en el cargo de Subsecretario de Administración del Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. OP. N° 646 – 04-06-2018 – **Obras Públicas** – Designase al Ing. Civil Pedro Gustavo Jordán, DNI. N° 17.722.596, en el cargo de Director Provincial de Planificación y Proyectos de Obras Hidráulica, Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio.

Dcto. OP. N° 647 – 04-06-2018 – **Obras Públicas** – Designase al Sr. Carlos Guillermo Sarry, DNI. N° 23.535.728, en el cargo de Supervisor, Índice 0.70 en este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente.

Dcto. HF. (P) – S.- N° 648 – 04-06-2018 – **Hacienda y Finanzas – Salud** - Modifícase la Planta de Personal Permanente del Área Programática N° 01 de la Dcción. Pcial. de Asistencia Sanitaria del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.003 – Área Programática N° 01 – Prog.021

– Sub.Prog. 001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Técnica, e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo A, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional. Reubíquese presupuestariamente al agente Rafael Angel Argota, CUIL. 20-24309908-1, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes conforme a esa situación, a partir del 24JUL14. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) – S.- N° 649 – 04-06-2018 – **Hacienda y Finanzas – Salud** - Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. General Maternidad Provincial «25 de Mayo» aprobada por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.028 – D.A Maternidad Provincial «25 de Mayo» – U.Ejec.297 – Dción. Gral. Maternidad Provincial «25 de Mayo» – Prog.042 – Act.001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa, e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo B, Grado 3, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Técnica. Reubíquese presupuestariamente a la agente Ana Cecilia Arévalo, CUIL. 27-31814813-4, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) – S.- N° 650 – 04-06-2018 – **Hacienda y Finanzas – Salud** - Modifícase la Planta de Personal Permanente del Hospital Interzonal San Juan Bautista, aprobada por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el

Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.023 – D.A. del Hospital Interzonal San Juan Bautista – U.Ejec.143 – Hospital Interzonal San Juan Bautista – Prog.033 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo D, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa, e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa. Reubíquese presupuestariamente a la agente Silvia Alejandra Figueroa, CUIL. 27-24832774-5, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) – OP. N° 651 – 04-06-2018 – **Hacienda y Finanzas – Obras Públicas** - Modifícase la Planta de Personal de la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, aprobada por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.025 – SAF.010 – D.P. de A. del Mtrio. de Obras Públicas - U.Ejec.075 – Dción. Pcial. de Obras por Contrato – Prog.025 – Act.001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.1 – Fu.130, Un (1) cargo Categ. 10, 04 – Escalafón General, 05 - Personal Obrero, Maestranza y Servicios, 01 - Agrup. Mantenimiento y Producción, 02 – Personal Operario e INCORPORANDO Un (1) cargo Categ. 12, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Téc., 01 – Agrup. Admin., 03 – Personal de Ejecución. Reubíquese presupuestariamente a la Sra. Angela Margarita Agüero, CUIL. 24-26433706-9, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para la efectiva recategorización, cambio de agrupamiento y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a

fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) – OP. N° 652 – 04-06-2018 – **Hacienda y Finanzas – Obras Públicas** - Modifícase la Planta de Personal de la Dción. Pcial. de Estudios y Proyectos, aprobada por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.025 – SAF.010 – D.P. A. del Mtrio. de Obras Públicas - U.Ejec.428 – Dción. Pcial. de Estudios y Proyectos – Prog.006 – Act.002 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.1 – Fu.130, Un (1) cargo Categ. 11, 04 - Escalafón General, 05 - Personal Obrero, Maestranza y Servicios, 01 - Agrup. Mantenimiento y Producción, 02 – Personal Operario e INCORPORANDO Un (1) cargo Categ. 12, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Téc., 01 – Agrup. Admin., 03 – Personal de Ejecución. Reubícase presupuestariamente a la agente María Laura Mascareño, CUIL. 27-30504915-3, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para la efectiva recategorización, cambio de agrupamiento y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) – OP. N° 653 – 04-06-2018 – **Hacienda y Finanzas – Obras Públicas** - Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Pcial. de Obras por Contrato del Mtrio. de Obras Públicas, aprobada por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.025 – SAF.010 – D.P. de A. del Mtrio. de Obras Públicas - U.Ejec.075 – Dción. Pcial. de Obras por Contrato – Prog.006 – Act.003 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.001 – Fu.130, Un (1) cargo Categ. 10, 04 - Escalafón General, 05 - Personal Obrero, Maestranza y Servicios, 01 - Agrup. Mantenimiento y Producción, 02 – Personal Operario e INCORPORANDO Un (1) cargo

Categ. 12, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Téc., 01 – Agrup. Admin., 03 – Personal de Ejecución. Reubícase presupuestariamente al agente Domingo Alberto Alé, CUIL. 20-31356578-6, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para la efectiva recategorización, cambio de agrupamiento y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) – OP. N° 654 – 04-06-2018 – **Hacienda y Finanzas – Obras Públicas** - Modifícase la Planta de Personal de la Dción. Pcial. de Obras por Contrato del Mtrio. de Obras Públicas, aprobada por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.025 – SAF.010 – D.P. de A. del Mtrio. de Obras Públicas - U.Ejec.075 – Dción. Pcial. de Obras por Contrato – Prog.006 – Act.003 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.001 – Fu.130, Un (1) cargo Categ. 11, 04 - Escalafón General, 05 - Personal Obrero, Maestranza y Servicios, 01 - Agrup. Mantenimiento y Producción, 02 – Personal Operario e INCORPORANDO Un (1) cargo Categ. 12, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Téc., 01 – Agrup. Admin., 03 – Personal de Ejecución. Reubícase presupuestariamente al agente Genui Noelia Lucía Rotta, CUIL. 27-30262107-7, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para la efectiva recategorización, cambio de agrupamiento y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) – OP. N° 655 – 04-06-2018 – **Hacienda y Finanzas – Obras Públicas** - Modifícase la Planta de Personal de la Dción. de Intendencia del C.A.P.E. del Mtrio. de Obras Públicas, aprobada por

Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.025 – SAF.010 – D.P. de A. del Mtrio. de Obras Públicas - U.Ejec.218 – Dción. de Intendencia del C.A.P.E. – Prog.029 – Act.001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.1 – Fu.130, Un (1) cargo Categ. 11, 04 - Escalafón General, 05 - Personal Obrero, Maestranza y Servicios, 01 - Agrup. Mantenimiento y Producción, 02 – Personal Operario e INCORPORANDO Un (1) cargo Categ. 11, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Téc., 01 – Agrup. Admin., 03 – Personal de Ejecución. Reubíquese presupuestariamente al agente Franco Damián Robledo, CUIL. 20-31398319-7, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) – OP. N° 656 – 04-06-2018 – Hacienda y Finanzas – Obras Públicas - Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Pcial. de Estudios y Proyectos del Mtrio. de Obras Públicas, aprobada por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.025 – SAF.010 – D.P. de A. del Mtrio. de Obras Públicas - U.Ejec.428 – Dción. Pcial. de Estudios y Proyectos – Prog.006 – Act.002 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.001 – Fu.130, Un (1) cargo Categ. 11, 04 - Escalafón General, 05 - Personal Obrero, Maestranza y Servicios, 01 - Agrup. Mantenimiento y Producción, 02 – Personal Operario e INCORPORANDO Un (1) cargo Categ. 12, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Téc., 01 – Agrup. Admin., 03 – Personal de Ejecución. Reubíquese presupuestariamente al agente Carlos Antonio Gómez, CUIL. 20-14899479-0, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento, recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación

personal del Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) – S. N° 657 – 04-06-2018 – Hacienda y Finanzas – Salud – Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Gral. Hospital Interzonal San Juan Bautista, del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V, del Dcto. Acdo. N° 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.023, D. A. del Hospital Interzonal San Juan Bautista – U.Ejec.143, Dción. Gral. Hospital Interzonal San Juan Bautista – Prog.033 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, un (1) cargo Grupo D, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa, e INCORPORANDO: un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa. Reubíquese presupuestariamente a la agente Silvana Ruth Jiménez, DNI. N° 18.188.094, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. N° 658 – 05-06-2018 – Hacienda y Finanza – Desígnase al Sr. Néstor Nicolás Tomassi, DNI. N° 13.003.553, en el cargo de Gerente General de Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca (CA.PRE.S.CA.), a partir de la fecha del presente.

Dcto. Acdo. N° 659 – 05-06-2018 – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en Anexo del Dcto. Acdo. N° 1/18, Incrementando \$ 3.000.000,00 en Recursos del Tesoro Provincial y partidas de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos, conforme se indica en Anexos I y II. Otórgase la suma precitada al Municipio

de la localidad de Valle Viejo, la cual será transferida previo cumplimiento por parte del mismo, de la documentación e información fiscal requerida por el Mtrio. de Hacienda y Finanzas y Subsec. de Asuntos Municipales del Mtrio. de Gobierno y Justicia. Delégase facultades al Mtrio. de Hacienda y Finanzas, a los fines de la imputación de los montos transferidos que corresponden al Gobierno Provincial. La erogación se imputará a las partidas del presupuesto de Recursos y Gastos vigente, de conformidad a lo anunciado en los Anexos mencionados, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ (SGG). N° 660 – 06-06-2018 – **Gobierno y Justicia** – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, Incrementando \$ 100.000,00 en Recursos del Tesoro Provincial y en partidas de la Subsec. de Tecnologías de la Información, conforme se indica en Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. N° 661 – 06-06-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Designase al Prof. Enrique Antonio Sarverry, DNI. N° 8.394.805, en el cargo de Director de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir de la fecha del presente decreto.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Resol. OSEP. N° 48 - 03-01-2018 - **Obra Social de los Empleados Públicos** – No hacer lugar al pedido de Afiliación como Cónyuge Discapacitada formulada por el Sr. Pedro Antonio Ferreyra, DNI. N° 14.955.188, Carnet N° 54436, para la Sra. Agueda del Carmen Sarria, DNI. N° 13.548.995.

Resol. OSEP. N° 49 - 03-01-2018 - **Obra Social de los Empleados Públicos** – No hacer lugar al pedido de Afiliación como Cónyuge Discapacitada formulada por el Sr. Ramón Oscar Brandán, DNI. N° M6.943.650, Carnet N° 17718, para la Sra. Francisca Hortensia Soria, DNI. N° F5.435.328.

Resol. OSEP. N° 50 - 03-01-2018 - **Obra Social de los Empleados Públicos** – Hacer lugar al pedido de Afiliación como Titular Discapacitado solicitado por el Sr. José Omar David Teme, DNI. N° M8.413.135, Carnet N° 51178 y autorízase al Dpto. Afiliados, Div. Afiliaciones a registrar al Sr. Teme como titular, extendiendo la credencial respectiva, de acuerdo a la vigencia del certificado único de Discapacidad.

Resol. OSEP. N° 51 – 03-01-2018 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autorízase al Sr. Roberto Leandro Gómez, Empleado Botiquín Corral Quemado, Dpto. Belén, la realización de la Comisión de Servicio del 02 al 04/01/17, con motivo de realizar rendición de cuentas y pedido de medicamentos, a Corral Quemado, Catamarca, Corral Quemado, con un viático de \$ 700,00; pasajes ida y vuelta \$ 820.00; total \$ 1.520,00.

Resol. OSEP. N° 52 – 03-01-2018 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autorízase a la Sra. Andrea Beatriz Nieva, Empleada Botiquín, Siján, Dpto. Pomán, la realización de la Comisión de Servicio el 03/01/18, con motivo de realizar rendición de cuentas y pedido de medicamentos, a Siján, Catamarca, Siján, con un viático de \$ 350,00, pasajes ida y vuelta \$ 240,00, total \$ 590,00.

Resol. OSEP. N° 53 – 03-01-2018 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Apruébase y autorízase a la Dción. de Administración, Div. Compras y Patrimonio, a adjudicar y librar Orden de Compra, por \$ 30.000,00 a favor de la firma Osteolife SRL., Alfredo Palacios 218 (CP 4700) San Fernando del Valle de Catamarca, Argentina, Av. Belgrano 3031 (C1209AAC) Buenos Aires, IVA Responsable Inscripto, CUIT. 30-70776140-3, Ingresos Brutos CM. N° 901-057940-9, Inicio de Actividad 10/10/01, por la provisión de una placa, destinada para Luis Alberto Toledo, hijo de la afiliada titular Sra. María Cristina Alanis, Carnet N° 112425 y a Div. Contaduría a librar Orden de Pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40 – U.Ej.GEF. – Fi.003 – Fu.320 – U.Geog.10 – F.Fin.205 – M.1 - Prog.16 – Act.01 – Inc.2 – PP.9 – pp.9, Otros NEP, del presupuesto vigente.

Resol. OSEP. N° 54 – 03-01-2018 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autorízase al Sr. José Antonio Solohaga, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 03 al 04/01/18, con motivo de trasladar al

afiliado: Edgardo Nieva, Carnet N° 118389, de Catamarca – Córdoba - Catamarca, con un viático de \$ 600,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 3.410,88, total \$ 4.010,88.

Resol. OSEP. N° 55 – 03-01-2018 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autorízase a la Sra. Graciela Agüero, Médica Auditor, la realización de la Comisión de Servicio del 02 al 03/01/18, con motivo de trasladar al afiliado: Carmen Juárez, Carnet N° 37239, de Catamarca – Icaño La Paz - Catamarca, con un viático de \$ 350,00.

Resol. OSEP. N° 56 – 03-01-2018 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autorízase a la Div. Compras y Patrimonio a entregar al Sr. Javier Silvestre Soria, Carnet N° 78171, en carácter de préstamo, una silla de ruedas.

Resol. OSEP. N° 57 – 03-01-2018 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Hacer lugar al pedido de afiliación particular y la eximición del período de carencia, solicitado por la Srta. Ariana Michelle Soto, DNI. N° 39.996.404, domiciliada en Calle Gdor. Russo C/N° 362 B° 150 VV., Dpto. Capital. La misma tendrá vigencia por un término no menor de 24 meses y los beneficios se otorgarán sin período de carencia. Superado dicho período y contando con la voluntad de continuar adherido en calidad de tal con la sola continuidad en el pago de los aportes mensuales correspondientes a dicho beneficio será renovado automáticamente; caso contrario deberá solicitar formalmente ante la OSEP. la baja indicando las razones de la misma. Los aportes a la afiliación particular y Fondo Especial para Trasplante, deberán ser abonados en forma mensual y consecutiva en Mesa de Ingresos, Div. Tesorería de la OSEP del 1° al 10 de cada mes, devengando intereses en caso de mora. Asimismo se deja establecido que el pago del primer aporte deberá formalizarse dentro de los 60 días posteriores a la notificación. La beneficiaria declara conocer y se compromete observar el presente instrumento responsabilizándose por sí y por su grupo familiar a cargo, de así corresponder, por el eventual uso indebido de los beneficios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar del mismo conjuntamente con el reglamento para beneficiarios particulares.

Resol. OSEP. N° 58 – 03-01-2018 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Hacer lugar al pedido de financiación de la deuda que mantiene con esta Obra Social el Sr. Francisco Armando Marcelo Tula, DNI. N° 21.575.078, Carnet N° 96175, por \$ 29.912,96 en 18 cuotas iguales y consecutivas, en concepto de Coseguros. Facúltase a la Div. Tesorería, Sección Mesa de Ingresos a aceptar de la recurrente lo dispuesto y al Dpto. Afiliados, Div. Afiliaciones a habilitar en el sistema a la peticionante, con el ingreso de la primera cuota del plan de pago (presentar recibo oficial) debiendo verificar mensualmente el cumplimiento, caso contrario dará lugar a la suspensión de los servicios médicos asistenciales hasta regularizar tal situación.

Resol. OSEP. N° 59 – 03-01-2018 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Hacer lugar al pedido de Afiliación Voluntaria, solicitado por el Sr. Fernando Aníbal Salina, DNI. N° 24.605.854, Carnet N° 64.912, para su hija soltera a cargo, Srta. Rocío Gabriela Salina, DNI. N° 39.996.393, al Régimen de la Ley N° 3509 y reglamentaciones vigentes. La misma tendrá vigencia por un término mínimo de 24 meses debiendo permanecer en dicha categoría en forma obligatoria durante el período citado y los beneficios se otorgarán sin período de carencia, de efectuado el primer pago de los aportes de la afiliación mencionada y del Fondo Especial para Trasplante (FET). Superados los 24 meses establecidos como período mínimo de adhesión al régimen, la afiliación será renovada automáticamente de mediar continuidad en el pago de los aportes mensuales respectivos; caso contrario deberá solicitar por escrito la baja de los servicios indicando los motivos de la misma. El titular asume el compromiso de abonar el 2,5 % (calculado sobre las remuneraciones totales, excepto salario familiar de los beneficiarios obligatorios directos, por cada uno de beneficiarios que incorporen voluntariamente) de los aportes correspondientes de la afiliación voluntaria y \$ 4,00 para el F.E.T. en forma mensual y consecutiva en Div. Tesorería, Sección Mesa de Ingresos de la OSEP., del 1° al 15 de cada mes, por adelantado, presentando para el pago: Resolución, último recibo de haberes del titular y credencial y/o constancia de la OSEP., generando intereses en caso de mora. Asimismo se deja establecido que el pago del primer aporte deberá formalizarse dentro de los 60 días posteriores a la notificación. Vencido dicho plazo, se opera la caducidad del beneficio, pudiendo la parte interesada reformular el pedido de afiliación

actualizando los requisitos y cumplimentando las formalidades de un nuevo trámite con el período de carencia establecido en el Art. 5° de la Ley mencionada. Deberá permanecer en forma obligatoria en esta categoría por el período de 24 meses desde su ingreso (salvo que su situación fáctico/legal se vea modificada). El beneficiario declara conocer y se compromete observar el presente instrumento responsabilizándose por sí y por su grupo familiar a cargo por el eventual uso indebido de los servicios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar del mismo.

Resol. OSEP. N° 60 – 03-01-2018 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autorízase al Sr. Raúl Antonio Carrión, Empleado Botiquín, Mutquín, Dpto. Pomán, la realización de la Comisión de Servicio el 03/01/18, con motivo de realizar rendición de cuentas y pedido de medicamentos, a Mutquín, Catamarca, Mutquín, con un viático de \$ 350,00, pasajes ida y vuelta \$ 320,00, total \$ 670,00.

Resol. OSEP. N° 61 – 03-01-2018 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Hacer lugar al pedido de Afiliación Voluntaria solicitado por el Sr. Vicente Antonio Cejas, DNI. N° 14.910.372, Carnet N° 102.586, para su Concubina Sra. Marisol Tanquias, DNI. N° 24.779.735, con período de carencia al Régimen de la Ley 3509 y reglamentaciones vigentes. La misma tendrá vigencia por un término mínimo de 24 meses debiendo permanecer en dicha categoría en forma obligatoria durante el período citado y los beneficios se otorgarán a los 90 días de efectuado el primer pago de los aportes de la afiliación mencionada y del Fondo Especial para Trasplante (FET.). Superado los 24 meses establecidos como el período mínimo de adhesión al régimen, la afiliación será renovada automáticamente de mediar continuidad en el pago de los aportes mensuales respectivos; caso contrario deberá solicitar por escrito la baja de los servicios indicando los motivos de la misma. El titular asume el compromiso de abonar el 2,5% (calculado sobre las remuneraciones totales, excepto salario familiar de los beneficiarios obligatorios directos, por cada uno de beneficiarios que incorporen voluntariamente) de los aportes correspondientes a la afiliación y \$ 4,00 para el F.E.T., en forma mensual y consecutiva en Div. Tesorería, Sección Mesa de Ingresos de la OSEP., del 1° al 15 de cada mes, presentando para el pago: Resolución, último recibo de haberes del titular y credencial y/o constancia

de la OSEP., generando intereses en caso de mora. Asimismo se deja establecido que el pago del primer aporte deberá formalizarse dentro de los 60 días posteriores a la notificación del presente instrumento. Vencido dicho plazo, se opera la caducidad del beneficio, pudiendo la parte interesada reformular el pedido de afiliación actualizando los requisitos y cumplimentando las formalidades de un nuevo trámite con el período de carencia establecido en el Art. 5° de la Ley mencionada. El solicitante declara conocer y se compromete observar el presente instrumento responsabilizándose por sí y por su grupo familiar a cargo por el eventual uso indebido de los servicios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar del mismo.

Resol. OSEP. N° 62 – 03-01-2018 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autorízase a la Dción. de Administración, Div. Contaduría a librar Orden de Pago a favor de la Sra. Néliida Isabel del Valle Lobo, DNI. N° 11.366.220, Carnet N° 12290 y/o el Sr. José Benjamín Coria, DNI. N° 25.511.067, por \$ 6.888,07 en concepto de los aportes abonados como cuota mensual. El monto a reintegrar al afiliado se disminuirá de las Cuentas de Ingresos: Activos y Pasivos, F.Fin.205 – Tipo 13 – Clase 2 – Concepto 1 – Subconcepto 1, del presupuesto vigente.

Resol. OSEP. N° 63 – 03-01-2018 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autorízase a la Dción. de Administración, Dpto. Contaduría a librar Orden de Pago a favor del Sr. Ramón Humberto Rodríguez, DNI. N° 12.704.328, Carnet N° 20958, por \$ 4.895,00, en concepto de gasto de coseguro por práctica no utilizada, para su atención. El monto a reintegrar al afiliado se disminuirá de las Cuentas de Ingresos: Conceptos varios, F.Fin.205 – Tipo 14 – Clase 2 – Concepto 4 – Subconcepto 2, del presupuesto vigente.

Resol. OSEP. N° 64 – 03-01-2018 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autorízase a la Dción. de Administración, Dpto. Contaduría a librar Orden de Pago a favor de la Sra. Arcenia Paz Chaile, DNI. N° F0.644.996, Carnet N° 42354 y/o la Sra. Urbana Paz Quiroga, DNI. N° 18.476.098, por \$ 13.137,00 en concepto de gasto de coseguro por práctica no utilizada, para la atención de su esposo. El monto a reintegrar al afiliado se disminuirá de las Cuentas de Ingresos: Conceptos varios, F.Fin.205 – Tipo 14 – Clase 2 – Concepto 4 – Subconcepto 2, del presupuesto vigente.

Resol. OSEP. N° 65 – 03-01-2018 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autorízase a la Dción. de Administración, Dpto. Contaduría a librar Orden de Pago a favor de la Sra. Lidia Zulema Bravo, DNI. N° 13.382.720, Carnet N° 24801, por \$ 676,00 en concepto de gasto de coseguro por práctica no utilizada, para su atención. El monto a reintegrar al afiliado se disminuirá de las Cuentas de Ingresos: Conceptos varios, F.Fin.205 – Tipo 14 – Clase 2 – Concepto 4 – Subconcepto 2, del presupuesto vigente.

Resol. OSEP. N° 66 – 03-01-2018 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autorízase a la Dción. de Administración, Div. Contaduría a librar Orden de Pago a favor de la Sra. Ana María Riva, DNI. N° F9.988.638, Carnet N° 119124, por \$ 1.479,80 en concepto de los aportes abonados como cuota mensual. El monto a reintegrar al afiliado se disminuirá de las Cuentas de Ingresos: Activos y Pasivos, F.Fin.205 – Tipo 13 – Clase 2 – Concepto 1 – Subconcepto 1, del presupuesto vigente.

Resol. OSEP. N° 67 - 03-01-2018 - **Obra Social de los Empleados Públicos** – Hacer lugar al cambio de Categoría de Afiliado Particular a Obligatorio Directo del Sr. Frank Augusto Lemoigne, DNI. N° 35.563.036, previo pago de la deuda de \$ 1.723,16, en concepto de Afiliación Particular y Fondo Especial de Trasplante, correspondiente al período MAY a AGO14, en razón de encontrándose prestando servicios en el ámbito del Mtrio. de Educación de la Provincia. Autorízase a la Div. Tesorería, Mesa de Ingresos a aceptar el/los pago/s de la deuda. Facúltase al Dpto. Afiliados, Div. Afiliaciones a dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente y posteriormente a producir las reformas pertinentes de las credenciales respectivas.

Resol. OSEP. N° 68 - 03-01-2018 - **Obra Social de los Empleados Públicos** – Aféctanse a partir del 13MAR17 a los Sres.: Claudia Angélica Vildoza, CUIL. 27-21944711-1 y Rafael Domingo Castro, CUIL. 20-16934516-4, ambos a cumplir funciones generales en el Dpto. Sistemas de Información de la Casa Central de esta Obra Social, primordialmente para la confección de las nuevas credenciales. Autorízase a la Oficina de Personal a tomar los recaudos necesarios a los fines de diligenciar la notificación del agente, Areas, Jefaturas y Organismos que resulten de corresponder.

Resol. OSEP. N° 69 – 03-01-2018 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Apruébase y autorízase a la Dción. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio, a adjudicar y librar Orden de Compra, por \$ 117.870,00 a favor de la firma Noroeste Dental SRL., Perú N° 33, CP. 4700 S.F.V. de Catamarca, IVA Responsable Inscripto, CUIT. 30-70895243-1, Ingresos Brutos CM N° 903-200700-4, Inicio de Actividad 01/10/04, por la provisión de canulas sin balón pediátrico, destinado para Mateo Guillermo Silva Reinoso, hijo de la afiliada titular Ivana Beatriz Reinoso, Carnet N° 78730 y a Dpto. Contaduría a librar Orden de Pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40 – U.Ej.GEF. – Fi.003 – Fu.320 – U.Geog.10 – F.Fin.205 – M.1 – Prog.16 – Act.01 – Inc.2 – PP.9 – pp.9, Otros NEP, del presupuesto vigente.

Resol. OSEP. N° 70 – 03-01-2018 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Apruébase y autorízase a la Dción. de Administración, Div. Compras y Patrimonio, a adjudicar y librar Orden de Compra, por \$ 125.000,00 a favor de la firma Biopolimeros SA., Adolfo Alsina 1441 P2 OF 221, CABA., IVA Responsable Inscripto, CUIT. 30-70850039-5, Ingresos Brutos CM N° 921-070630-1, Inicio de Actividad 01/10/03, por la provisión de un sistema de craneoplastía unilateral, destinada para la Sra. Agueda del Carmen Sarria, esposa del afiliado titular Sr. Pedro Antonio Ferreyra, Carnet N° 54436 y a Div. Contaduría a librar Orden de Pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40 – U.Ej.GEF. – Fi.003 – Fu.320 – U.Geog.10 – F.Fin.205 – M.1 – Prog.16 – Act.01 – Inc.2 – PP.9 – pp.9, Otros NEP, del presupuesto vigente.

Resol. OSEP. N° 71 – 03-01-2018 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Apruébase y autorízase a la Dción. de Administración, Div. Compras y Patrimonio, a adjudicar y librar Orden de Compra, por \$ 104.658,00 a favor de la firma Implantes Catamarca SRL., Vicario Segura 1116, CP. 4700 S.F.V. de Catamarca, Responsable Inscripto, CUIT. 30-71514754-4, Ingresos Brutos 88777, Inicio de Actividad 01/03/16, por la provisión de un alquiler de aspirador ultrasónico de tumores, destinado para la Sra. María Inés Zenteno, esposa del afiliado titular Sr. Roberto Pablo Clerici, Carnet N° 94763 y a Div. Contaduría a librar Orden de Pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40 – U.Ej.GEF. – Fi.003 – Fu.320 – U.Geog.10 – F.Fin.205 –

M.1 - Prog.16 – Act.01– Inc.2 – PP.9 – pp.9, Otros NEP, del presupuesto vigente.

Resol. OSEP. N° 72 – 04-01-2018 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autorízase al Sr. Angel René Toloza, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 04 al 05/01/18, con motivo de trasladar afiliado Norma del Valle Acosta, Carnet N° 98930, Catamarca, Córdoba, Catamarca, con un viático de \$ 600,00; combustible y mantenimiento de vehículo \$ 3.661,68; total \$ 4.261,68.

Resol. OSEP. N° 73 – 04-01-2018 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autorízase a la Sra. Silvia Edith Gramajo, Empleado Botiquín El Alto, la realización de la Comisión de Servicio el 04/01/18, con motivo de realizar rendición de cuentas y pedido de medicamentos, El Alto, Catamarca, El Alto, con un viático de \$ 350,00; pasajes ida y vuelta \$ 270,00; total \$ 620,00.

Resol. OSEP. N° 74 – 04-01-2018 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autorízase a la Sra. Silvia Susana Segura, Empleado Botiquín Tapso, Dpto. El Alto, la realización de la Comisión de Servicio el 04/01/18, con motivo de realizar rendición de cuentas y pedido de medicamentos, Tapso, Catamarca, Tapso, con un viático de \$ 350,00; pasajes ida y vuelta \$ 300,00; total \$ 650,00.

Resol. OSEP. N° 75 – 04-01-2018 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autorízase a la Sra. Susana Beatriz Cárdenes, Empleado Botiquín Los Castillos, Dpto. Ambato, la realización de la Comisión de Servicio el 04/01/18, con motivo de realizar rendición de cuentas y pedido de medicamentos, Los Castillos, Catamarca, Los Castillos, con un viático de \$ 350,00; pasajes ida y vuelta \$ 140,00; total \$ 490,00.

Resol. OSEP. N° 76 – 04-01-2018 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autorízase a la Sra. Aída Yolanda Barrera, Empleado Botiquín La Guardia, Dpto. La Paz, la realización de la Comisión de Servicio el 04/01/18, con motivo de realizar rendición de cuentas y pedido de medicamentos, La Guardia, Catamarca, La Guardia, con un viático de \$ 350,00; pasajes ida y vuelta \$ 210,00; total \$ 560,00.

Resol. OSEP. N° 77 – 04-01-2018 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Déjase sin efecto

autorización para gastar y Resol. OSEP. N° 15.359/17. Apruébase y autorízase a la Dción. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio, a adjudicar y librar Orden de Compra, por \$ 119.000,00 a favor de la firma Biopolimeros SA., Casa Central, A. Alsina 1441 P2 OF 221, (C1088AAK) CABA., IVA Responsable Inscripto, CUIT. 30-70850039-5, Ingresos Brutos CM N° 921-070630-1, Inicio de Actividad 01/10/03, por la provisión de un sistema de craneoplastia unilateral, destinado para Ramón Adrián Chaves, hijo del afiliado Sr. Juan Ramón Chaves, Carnet N° 63738 y a Dpto. Contaduría a librar Orden de Pago. Dispóngase de las medidas administrativas internas a los fines de cumplimentar lo mencionado. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40 – U.Ej.GEF. – Fi.003 – Fu.320 – U.Geog.10 – F.Fin.205 – M.1 - Prog.16 – Act.01– Inc.2 – PP.9 – pp.9, Otros NEP, del presupuesto vigente.

Resol. OSEP. N° 78 – 04-01-2018 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autorízase a la Div. Compras y Patrimonio a entregar al Sr. Andrés Eliseo Toranzos, Carnet N° 35661, una silla de ruedas estándar, que se encuentra en stock patrimonial, destinado para su hijo Facundo Federico Toranzos.

Resol. OSEP. N° 79 – 04-01-2018 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Apruébase y autorízase a la Dción. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio, a adjudicar y librar Orden de Compra, por \$ 54.700,00 a favor de la firma Simo Implantes Ortopédicos de José Alberto Vergara, Rojas 108, (4700), San Fernando del Valle de Catamarca, IVA Responsable Inscripto, CUIT. 20-16758792-6, Ingresos Brutos 74240, Inicio de Actividad 17/10/11, por la provisión de una prótesis de rodilla, destinada para el Sr. Oscar Aníbal Salas, Carnet N° 42264 y a Dpto. Contaduría a librar Orden de Pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40 – U.Ej.GEF. – Fi.003 – Fu.320 – U.Geog.10 – F.Fin.205 – M.1 - Prog.16 – Act.01– Inc.2 – PP.9 – pp.9, Otros NEP, del presupuesto vigente.

Resol. OSEP. N° 80 – 04-01-2018 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Apruébase y autorízase a la Dción. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio, a adjudicar y librar Orden de Compra, por \$ 56.400,00 a favor de la firma SB Torres Ortopedia y Distribuidora de Sonia Beatriz Torres, Salta 872, 4700, San Fernando del Valle, IVA Responsable Inscripto,

CUIT. 27-20345375-8, Ingresos Brutos C. Mult. N° 903-200555-9, Inicio de Actividad 15/02/99, por la provisión de una placa de sostén condilea, destinada para la Sra. Ramona Mauricia Heredia, esposa del afiliado titular Sr. Julio Manuel Reartes, Carnet N° 1903 y a Dpto. Contaduría a librar Orden de Pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40 – U.Ej.GEF. – Fi.003 – Fu.320 – U.Geog.10 – F.Fin.205 – M.1 - Prog.16 – Act.01– Inc.2 – PP.9 – pp.9, Otros NEP, del presupuesto vigente.

Resol. OSEP. N° 81 – 04-01-2018 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Apruébase y autorízase a la Dción. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio, a adjudicar y librar Orden de Compra, por \$ 20.560,00 a favor de la firma GS Bio Implantes Quirúrgicos SA., Rivadeo 1570 Piso 4 Of. A, B° Alta Córdoba (5001), Córdoba, Argentina, IVA Responsable Inscripto, CUIT. 30-70846431-3, Ingresos Brutos CM 904-3028032, Inicio de Actividad 01/10/04, Inicio de Actividad de la Empresa 01/09/03, por la provisión de un sistema de reconstrucción interna de LCA, destinado para María Eugenia Loza, hija de la afiliada titular Sra. Patricia Cecilia Loza, Carnet N° 64751 y a Dpto. Contaduría a librar Orden de Pago.

Resol. OSEP. N° 82 – 04-01-2018 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Apruébase y autorízase a la Dción. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio, a adjudicar y librar Orden de Compra, por \$ 26.240,00 a favor de la firma GS Bio Implantes Quirúrgicos SA., Rivadeo 1570 Piso 4 Of. A, B° Alta Córdoba (5001), Córdoba, Argentina, IVA Responsable Inscripto, CUIT. 30-70846431-3, Ingresos Brutos CM 904-3028032, Inicio de Actividad 01/10/04, Inicio de Actividad de la Empresa 01/09/03, por la provisión de un sistema de reconstrucción interna de LCA, destinado para el Sr. Fernando Alfredo Seco Maza, Carnet N° 51005 y a Dpto. Contaduría a librar Orden de Pago.

Resol. OSEP. N° 83 – 04-01-2018 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Apruébase y autorízase a la Dción. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio, a adjudicar y librar Orden de Compra, por \$ 14.900,00 a favor de la firma SB Torres Ortopedia y Distribuidora de Sonia Beatriz Torres, Salta 872, 4700, San Fernando del Valle, IVA Responsable Inscripto, CUIT. 27-20345375-8, Ingresos Brutos C. Mult. N°

903-200555-9, Inicio de Actividad 15/02/99, por la provisión de un set de clavo tenn flexible titaneo para tibia, destinada para Luis Exequiel Brizuela, hijo del afiliado titular Sr. Luis Oscar Brizuela, Carnet N° 51970 y a Dpto. Contaduría a librar Orden de Pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40 – U.Ej.GEF. – Fi.003 – Fu.320 – U.Geog.10 – F.Fin.205 – M.1 - Prog.16 – Act.01– Inc.2 – PP.9 – pp.9, Otros NEP, del presupuesto vigente.

Resol. OSEP. N° 84 – 04-01-2018 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Apruébase y autorízase a la Dción. de Administración, Dpto. Compras y Patrimonio, a adjudicar y librar Orden de Compra, por \$ 30.800,00 a favor de la firma SB Torres Ortopedia y Distribuidora de Sonia Beatriz Torres, Salta 872, 4700, San Fernando del Valle, IVA Responsable Inscripto, CUIT. 27-20345375-8, por la provisión de una placa 1/3 de tubo y una placa combinada de pilón tibial, destinada para la Sra. María Alejandra Romero, concubina del afiliado titular Sr. Angel Alfredo Romero, Carnet N° 34409 y a Dpto. Contaduría a librar Orden de Pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40 – U.Ej.GEF. – Fi.003 – Fu.320 – U.Geog.10 – F.Fin.205 – M.1 - Prog.16 – Act.01– Inc.2 – PP.9 – pp.9, Otros NEP, del presupuesto vigente.

Resol. OSEP. N° 85 – 04-01-2018 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra suscripto entre este Organismo y la Srta. María Laura Pérez, DNI. N° 30.033.281, por un período de 6 meses, por un monto total de \$ 63.000,00, el que tendrá vigencia a partir del 16ENE18. Autorízase a las Divisiones Contadurías y Tesorería de la Dción. de Administración de la OSEP., a las respectivas emisiones de las Ordenes de Pagos y su correspondiente pago por la suma mensual de \$ 10.500,00 a favor de la Srta. Pérez. El gasto se imputará a la partida presupuestaria: Prog.01 - Act.0 – U.Geog.10 – Fi.003 – Fu.320 – IPP. 349 - M.1 – F.Fin.205, del presupuesto vigente.

Resol. OSEP. N° 86 – 04-01-2018 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Apruébase el protocolo para la provisión de bombas de insulina y los tres formularios que como Anexos forman parte del presente instrumento, con vigencia desde el 01ENE18. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. OSEP. N° 87 – 04-01-2018 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – No hacer lugar a lo solicitado por la afiliada Yanina Anahí Aguirre Visgarra, DNI. N° 30.375.633, Carnet N° 101476, porque ya se encuentra empadronada en Plan Oncológico y retirando la medicación desde el 01SET17, por Farmacia Central de OSEP, lo que procede presentando planilla oncológica y autorización de Auditoría Médica Oncológica.

Resol. Minist. OSEP. N° 88 – 04-01-2018 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Apruébase y autorizase el pago a favor del Sr. Carlos Ariel Zamora, DNI. N° 27.045.782, Carnet N° 86101, por \$ 4.000,00, en concepto de reintegro de gastos por servicio de Maestra Integradora brindados a su hija Yasmín Aylén Zamora, correspondiente a NOV17. El gasto se imputará a: Ju.40 – U.Ej. GEF – Fi.003 – Fu.320 – Prog.16 – Act.03 – U.Geog.10 – Inc.3 – PP.4 – pp.2 – F.Fin.205 – M.1, a cargo del Fondo Permanente N° 2.

Resol. OSEP. N° 89 – 05-01-2018 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Hacer lugar al pedido de Afiliación Voluntaria, solicitado por el Sr. Abrahán Rafael Heredia, DNI. N° 17.746.805, Carnet N° 43964, para su hija soltera a cargo, Srta. Agustina Heredia, DNI. N° 39.016.824, al Régimen de la Ley N° 3509 y reglamentaciones vigentes. La misma tendrá vigencia por un término mínimo de 24 meses debiendo permanecer en dicha categoría en forma obligatoria durante el período citado y los beneficios se otorgarán sin período de carencia, de efectuado el primer pago de los aportes de la afiliación mencionada y del Fondo Especial para Trasplante (FET). Superados los 24 meses establecidos como período mínimo de adhesión al régimen, la afiliación será renovada automáticamente de mediar continuidad en el pago de los aportes mensuales respectivos; caso contrario deberá solicitar por escrito la baja de los servicios indicando los motivos de la misma. El titular asume el compromiso de abonar el 2,5 % (calculado sobre las remuneraciones totales, excepto salario familiar de los beneficiarios obligatorios directos, por cada uno de beneficiarios que incorporen voluntariamente) de los aportes correspondientes de la afiliación voluntaria y \$ 4,00 para el F.E.T. en forma mensual y consecutiva en Div. Tesorería, Sección Mesa de Ingresos de la OSEP., del 1° al 15 de cada mes, por adelantado, presentando para el pago: Resolución, último recibo de haberes del titular y credencial y/o constancia de la OSEP., generando

intereses en caso de mora. Asimismo se deja establecido que el pago del primer aporte deberá formalizarse dentro de los 60 días posteriores a la notificación. Vencido dicho plazo, se opera la caducidad del beneficio, pudiendo la parte interesada reformular el pedido de afiliación actualizando los requisitos y cumplimentando las formalidades de un nuevo trámite con el período de carencia establecido en el Art. 5° de la Ley mencionada. Deberá permanecer en forma obligatoria en esta categoría por el período de 24 meses desde su ingreso (salvo que su situación fáctico/legal se vea modificada). El beneficiario declara conocer y se compromete observar el presente instrumento responsabilizándose por sí y por su grupo familiar a cargo por el eventual uso indebido de los servicios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar del mismo.

AÑO 2017

Resol. OSEP. N° 61 – 03-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Hacer lugar al pedido de afiliación voluntaria solicitada por el Sr. José Antonio Leiva, DNI. N° 14.058.730, Carnet. N° 40.223, para hija soltera a cargo Srta. Melisa del Valle Leiva, DNI. N° 39.013.999, al Régimen de la Ley N° 3509 y reglamentaciones vigentes. La misma tendrá vigencia por un término mínimo de 24 meses debiendo permanecer en dicha categoría en forma obligatoria durante el período citado y los beneficios se otorgarán sin período de carencia, de efectuado el primer pago de los aportes de la afiliación mencionada y del Fondo Especial para Trasplante (FET). Superados los 24 meses establecidos como período mínimo de adhesión al régimen, la afiliación será renovada automáticamente de mediar continuidad en el pago de los aportes mensuales respectivos; caso contrario deberá solicitar por escrito la baja de los servicios indicando los motivos de la misma. El titular asume el compromiso de abonar el 2,5 % (calculado sobre las remuneraciones totales, excepto salario familiar de los beneficiarios obligatorios directos, por cada uno de beneficiarios que incorporen voluntariamente) de los aportes correspondientes de la afiliación voluntaria y \$ 4,00 para el F.E.T. en forma mensual y consecutiva en Div. Tesorería, Sección Mesa de Ingresos de la OSEP., del 1° al 15 de cada mes, por adelantado, presentando para el pago: Resolución, último recibo de haberes del titular y credencial y/o constancia de la OSEP., generando intereses en caso de mora. Asimismo se deja establecido

que el pago del primer aporte deberá formalizarse dentro de los 60 días posteriores a la notificación. Vencido dicho plazo, se opera la caducidad del beneficio, pudiendo la parte interesada reformular el pedido de afiliación actualizando los requisitos y cumplimentando las formalidades de un nuevo trámite con el período de carencia establecido en el Art. 5º de la Ley mencionada. Deberá permanecer en forma obligatoria en esta categoría por el período de 24 meses desde su ingreso (salvo que su situación fáctico/legal se vea modificada). El beneficiario declara conocer y se compromete a observar el presente instrumento responsabilizándose por sí y por su grupo familiar a cargo por el eventual uso indebido de los servicios, firmando para constancia y recibiendo un ejemplar del mismo.

Resol. OSEP. N° 62 – 03-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autorízase la transferencia al Año 2017 de 35 días de la Licencia Año 2015 al Sr. José Segundo Cuneo, CUIL. 20-18187909-3 y a la Oficina de Personal a tomar los recaudos necesarios a los fines de diligenciar la notificación del agente, Areas, Jefaturas y Organismos que resulten corresponder.

Resol. OSEP. N° 63 – 03-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autorízase a la Sra. Geraldine Gasó Argañaraz, DNI. N° 35.971.801, el traslado desde la Delegación OSEP. Córdoba a OSEP. Casa Central.

Resol. OSEP. N° 64 – 03-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autorízase a partir del 01DIC16 el cambio de horario laboral de las agentes: Silvia Karina Zárate, DNI. N° 32.120.339 y Yannina Celeste Ramírez, DNI. N° 31.305.719, el cual será de Lunes y Viernes de 7:00 a 13:00 horas.

Resol. OSEP. N° 65 – 03-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autorízase al Sr. Aldo Rolando Reales, Encargado Botiquín, Antofagasta de la Sierra, la realización de la Comisión de Servicio del 02 al 04/01/17, con motivo de realizar rendición de cuentas y pedido de medicamentos, al Dpto. Antofagasta de la Sierra-Catamarca-Antofagasta de la Sierra, con un viático de \$ 875,00, pasajes ida y vuelta \$ 860,00, total \$ 1.735,00.

Resol. OSEP. N° 66 – 03-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autorízase a la Sra. Aída

Yolanda Barrera, Encargada Botiquín, La Guardia, Dpto. La Paz, la realización de la Comisión de Servicio el 03/01/17, con motivo de realizar rendición de cuentas y pedido de medicamentos, a la Guardia, Catamarca, La Guardia, con un viático de \$ 350,00, pasajes ida y vuelta \$ 210,00, total \$ 560,00.

Resol. OSEP. N° 67 – 03-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autorízase a la Sra. Silvia Susana Segura, Encargada Botiquín, Tapso, Dpto. El Alto, la realización de la Comisión de Servicio el 03/01/17, con motivo de realizar rendición de cuentas y pedido de medicamentos, en Tapso, Catamarca, Tapso, con un viático de \$ 350,00, pasajes ida y vuelta \$ 300,00, total \$ 650,00.

Resol. OSEP. N° 68 – 03-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autorízase a la Div. Compras y Patrimonio a entregar al Sr. Miguel Angel Rodríguez, Carnet N° 23792, en carácter de préstamo, una silla de ruedas estándar, que se encuentra en stock patrimonial.

Resol. OSEP. N° 69 – 03-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Déjase sin efecto la autorización para Gastar y Resol. OSEP. N° 15.509/16. Autorízase a la Dción. de Administración, Div. Compras y Patrimonio a adjudicar y a librar Orden de Compra por \$ 7.050,00, a favor de la firma Noroeste Dental SRL., Perú N° 33, Catamarca, CP. 4700 S. F. V. de Catamarca, IVA Responsable Inscripto CUIT. 30-70895243-1, Ingresos Brutos CM N° 903-200700-4, inicio de actividad: 15/10/04, por la provisión de una ortesis Dafo, destinada para Ameli Romero, hija del afiliado titular Sr. Walter José Romero, Carnet N° 70730 y a Div. Contaduría a librar la Orden de Pago. Dispóngase de las medidas administrativas internas a los fines de cumplimentar lo mencionado. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40 - U.Ej. GEF - Fi.003 - Fu.320 - U.Geog.10 - F.Fin.205 - M.1 - Prog.16 - Act.01 - Inc.2 - PP.9 – pp.9, Otros NEP, del presupuesto vigente.

Resol. OSEP. N° 70 – 03-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autorízase a la Dción. de Administración, Div. Compras y Patrimonio a adjudicar y librar Orden de Compra por \$ 12.342,00, a favor de la firma IAR Audiología S.R.L., Mendoza 2769, Rosario Sud, Santa Fe, IVA Responsable Inscripto CUIT.

30711859426, Ingresos Brutos 921, inicio de la actividad: 20/06/11, por la provisión de audífono, destinado para el Sr. Hugo Alberto Mott, Carnet N° 73247 y a Div. Contaduría a librar la Orden de Pago. Facúltase a la Div. Tesorería a efectuar el pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40 - U.Ej. GEF - Fi.003 - Fu.320 - U.Geog.10 - F.Fin.205 - M.1 - Prog.16 - Act.01 - Inc.2 - PP.9 – pp.9, Otros NEP, del presupuesto vigente.

Resol. OSEP. N° 71 – 03-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** –Apruébase y autorízase a la Dción. de Administración, Div. Compras y Patrimonio a adjudicar y librar Orden de Compra por \$ 15.500,00, a favor de la firma SB Torres Ortopedia y Distribuidora de Sonia Beatriz Torres, Salta 872, 4700, San Fernando del Valle, IVA Responsable Inscripto CUIT. 27-20345375-8, Ingresos Brutos C.Mult. N° 903-200555-9, inicio de actividad: 15/02/99, por la provisión de una placa bajo perfil doble fila distal en titanio, destinado para el afiliado titular Sr. Pablo Alejandro Bazán, Carnet N° 77374 y a Div. Contaduría a librar la Orden de Pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40 - U.Ej. GEF - Fi.003 - Fu.320 - U.Geog.10 - F.Fin.205 - M.1 - Prog.16 - Act.01 - Inc.2 - PP.9 – pp.9, Otros NEP, del presupuesto vigente.

Resol. OSEP. N° 72 – 03-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autorízase al Dpto. Farmacia a entregar a la Sra. María Cristina Llampá, DNI. N° 12.252.247, Carnet N° 13780, la cantidad de medicamentos, indicados por la Gerencia de Prestaciones, con la cobertura sin cargo, conforme a Resol. OSEP. N° 8650/08. El mencionado Departamento tomará los recaudos necesarios para efectuar las registraciones correspondientes.

Resol. OSEP. N° 73 – 03-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** –Apruébase y autorízase a la Dción. de Administración, Div. Compras y Patrimonio a adjudicar y librar Orden de Compra por \$ 16.680,00, a favor de la firma D&R Medical Depot S.A., Av. Córdoba 2435, Capital Federal, CUIT. 30-70783329-3, Ingresos Brutos C.M. N° 901-055962-8, inicio de actividad: 26/11/01, por la provisión de un bipedestador stand, destinado para Santino Vergara, hijo de la afiliada titular Sra. Celeste María Belén Barrionuevo, Carnet N° 111602 y a Div. Contaduría a librar la Orden de Pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40 - U.Ej. GEF -

Fi.003 - Fu.320 - U.Geog.10 - F.Fin.205 - M.1 - Prog.16 - Act.01 - Inc.2 - PP.9 – pp.9, Otros NEP, del presupuesto vigente.

Resol. OSEP. N° 74 – 03-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** –Apruébase y autorízase a la Dción. de Administración, Div. Compras y Patrimonio a adjudicar y librar Orden de Compra por \$ 2.800,00, a favor de la firma Noroeste Dental S.R.L., Perú N° 33, C.P. 4700, S. F. V. de Catamarca, IVA Responsable Inscripto CUIT. 30-70895243-1, Ingresos Brutos C.M. N° 903-200700-4, inicio de actividad: 01/10/04, por la provisión de plantillas funcionales, destinada para Karla Naiara Vega Sosa, hija del afiliado titular Sr. Viterman Leonardo Vega, Carnet N° 91593 y a Div. Contaduría a librar la Orden de Pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40 - U.Ej. GEF - Fi.003 - Fu.320 - U.Geog.10 - F.Fin.205 - M.1 - Prog.16 - Act.01 - Inc.2 - PP.9 – pp.9, Otros NEP, del presupuesto vigente.

Resol. OSEP. N° 75 – 04-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** –Apruébase y autorízase a la Dción. de Administración, Div. Compras y Patrimonio a adjudicar y librar Orden de Compra por \$ 54.972,00, a favor de la firma Rubros de Luis Eduardo Macedo, Administración y Ventas, Villegas Terán 324, C.P. 4700, S. F. V. de Catamarca, IVA Responsable Inscripto CUIT. 20-24605792-4, Ingresos Brutos 50329, inicio de actividad: 02/09/04, por la provisión de una prótesis, destinada para el afiliado titular Sr. Francisco Ignacio Chasampi, Carnet N° 13833 y a Div. Contaduría a librar la Orden de Pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40 - U.Ej. GEF - Fi.003 - Fu.320 - U.Geog.10 - F.Fin.205 - M.1 - Prog.16 - Act.01 - Inc.2 - PP.9 – pp.9, Otros NEP, del presupuesto vigente.

Resol. OSEP. N° 76 – 04-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autorízase al Sr. Luis Alberto Ubelhartt, Jefe Dpto. Servicio Ambulancia y Parque Automotor, la realización de la Comisión de Servicio el 05/01/17, con motivo de realizar servis de ambulancia mercedes benz Matrícula PDR 952 en concesionario oficial Rolcar S.A., Tucumán, correspondiente a los 29.750 km., de Catamarca – Tucumán - Catamarca, con un viático de \$ 600,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 1.885,00, total \$ 2.485,00.

Resol. OSEP. N° 77 – 04-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autorízase al Sr. Roberto Alejandro Narváez, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio el 05/01/17, con motivo de trasladar afiliado: Pascuala Araya, Carnet N° 164942, de Catamarca- Belén - Catamarca, con un viático de \$ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 1.677,65, total \$ 2.027,65.

Resol. OSEP. N° 78 – 04-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autorízase al Sr. José Antonio Solohaga, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio el 05/01/17, con motivo de realizar servis de ambulancia mercedes benz Matrícula PDR 952 en concesionario oficial Rolcar S.A., Tucumán, correspondiente a los 29.750 km., de Catamarca – Tucumán - Catamarca, con un viático de \$ 600,00.

Resol. OSEP. N° 79 – 04-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autorízase al Sr. Raúl Antonio Carrión, Encargada Botiquín, Mutquín, Dpto. Pomán, la realización de la Comisión de Servicio el 04/01/17, con motivo de realizar rendición de cuentas y pedido de medicamentos, en Mutquín, Catamarca, Mutquín, con un viático de \$ 350,00, pasajes ida y vuelta \$ 320,00, total \$ 670,00.

Resol. OSEP. N° 80 – 04-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Apruébase y autorízase a la Dción. de Administración, Div. Compras y Patrimonio a adjudicar y librar Orden de Compra por \$ 21.240,00, a favor de la firma Promed Integral de Gabriela M. González Alvarez, Caseros 285, San Fernando del Valle de Catamarca, C.P. 4700, IVA Responsable Inscripto CUIT. 27-29639796-8, Ingresos Brutos 82516, inicio de actividad: 18/02/14, por la provisión de 360 bolsas de colostomía, destinada para la afiliada titular Sra. Dalinda Cejas de Páez, Carnet N° 48831 y a Div. Contaduría a librar la Orden de Pago. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40 - U.Ej. GEF - Fi.003 - Fu.320 - U.Geog.10 - F.Fin.205 - M.1 - Prog.16 - Act.01 - Inc.2 - PP.9 – pp.9, Otros NEP, del presupuesto vigente.

Resol. OSEP. N° 81 – 04-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Apruébase en todas sus partes la Solicitud de Adhesión, el reglamento de Comercio Amigo y el Anexo I de términos y condiciones firmado por la Obra Social de los Empleados Públicos OSEP., representada por su Director Dr. Julio Octavio

Cabur, DNI. N° 11.261.347, con domicilio legal en Calle Hernando de Pedraza y Av. Pte. Castillo de esta ciudad Capital, para contar con el servicio que presta la firma Tarjeta Naranja S.A., CUIT. 30-68537634-9, para facilitar el pago por Débito Automático, mediante de la misma, de las prestaciones que brinda esta Obra Social, usadas por nuestros afiliados, los mismos rigen desde el 01ENE17 y forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. OSEP. N° 82 – 04-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autorízase al Dpto. Farmacia a entregar al Sr. Jorge Armando Peralta, DNI. N° 14.324.367, Carnet N° 28967, quien solicita los medicamentos, para su esposa Sra. Graciela Adriana Bojanich, DNI. N° 14.324.896, los cuales son indicados por la Gerencia de Prestaciones, con la cobertura sin cargo, conforme a Resol. OSEP. N° 8650/08. El mencionado Departamento tomará los recaudos necesarios para efectuar las registraciones correspondientes.

Resol. OSEP. N° 83 – 04-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Asígnase las funciones de Jefa de Dpto. Contaduría a la agente María Angélica Bravo, CUIL. 27-22515999-3, Pta. Pte. de OSEP., Categ. 18, Agrup. Admin., quien procurará el desempeño eficiente del mismo, asignándole 447 puntos a los fines de la percepción del Adicional por Tareas Específicas de la Obra Social, desde el 29MAY15. Autorízase a la Div. Personal a tomar los recaudos necesarios a los fines de diligenciar la notificación del agente, áreas, jefaturas y organismos que correspondan.

Resol. OSEP. N° 84 – 04-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Hacer lugar, vía reintegro, al pedido de cobertura de gastos de alquiler solicitado por la Sra. Marta Isabel Pérez, Carnet N° 14590, quien se encuentra en tratamiento en la ciudad de Córdoba, durante el 02/08 al 10/09/16. Facúltase a la gerencia Económico Financiero, Dción. de Administración a proceder a el/los reintegro/s mensual/es conforme a lo dispuesto. La afiliada deberá en forma mensual gestionar mediante expediente administrativo el reintegro respectivo, adjuntando la documentación respaldatoria conjuntamente con comprobante de pago original

Resol. OSEP. N° 85 – 04-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Reapropiase el pago del

gasto contraído con Sanatorio Allende S.A., por \$ 3.250.384,66, concepto por pago de servicios médicos-asistenciales brindados a nuestros beneficiarios derivados a ese Centro de Alta Complejidad, durante JUL16. En virtud de lo dispuesto por Dción. de Administración, dispóngase de las medidas administrativas internas para cumplimentar lo mencionado. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40 - U.Ej. GEF - Fi.003 - Fu.320 - Prog.16 - Act.03 - U.Geog.10 - Inc.3 - PP.4 - pp.2 - F.Fin.205 - M.1, del presupuesto vigente.

Resol. OSEP. N° 86 – 04-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Apruébase y autorízase el pago por \$ 645.732,88, a favor de: Círculo Médico Catamarca \$ 367.371,71; Sanatorio Pasteur S.A. \$ 278.361,17, por prestaciones de servicios médico-asistenciales, brindadas a nuestros afiliados durante SEP16. En virtud de lo dispuesto dispóngase de las medidas administrativas internas para cumplimentar lo mencionado. Que el gasto afectará las partidas presupuestarias del ejercicio en vigencia.

Resol. OSEP. N° 87 – 04-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Reaprópiase el pago del gasto contraído con el Hospital Privado Centro Médico de Córdoba, por \$ 710.101,75, en concepto de pago por SET16. En virtud de lo dispuesto, dispóngase de las medidas administrativas internas para cumplimentar lo mencionado. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40 - U.Ej. GEF - Fi.003 - Fu.320 - Prog.16 - Act.03 - U.Geog.10 - Inc.3 - PP.4 - pp.2 - F.Fin.205 - M.1, del presupuesto vigente.

Resol. OSEP. N° 88 – 04-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Reaprópiase y autorízase el pago por \$ 2.815.380,82, a favor del Instituto Médico de la Comunidad S.R.L., por prestaciones de servicios médico-asistenciales, brindadas a nuestros afiliados durante SEP16 en concepto de cancelación de derechos. En virtud de lo dispuesto dispóngase de las medidas administrativas internas para cumplimentar lo mencionado. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40 - U.Ej. GEF - Fi.003 - Fu.320 - Prog.16 - Act.02 - U.Geog.10 - Inc.3 - PP.4 - pp.2 - F.Fin.205 - M.1, del presupuesto vigente.

Resol. OSEP. N° 89 – 04-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Reaprópiase el pago por \$ 325.412,32, a favor de la Clínica de Psicoterapia

Psicoanalítica S.R.L., en concepto de prestaciones de servicios médico-asistenciales, brindadas a nuestros afiliados durante SEP16 (saldo a pagar, cancelación) y de conformidad a la liquidación practicada por el Dpto. Facturación. Dispóngase de las medidas administrativas internas a los fines de cumplimentar lo mencionado. Que el gasto afectará las partidas presupuestarias del ejercicio en vigencia.

Resol. OSEP. N° 90 – 04-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Reaprópiase y autorízase el pago por \$ 797.595,06, a favor del Instituto de Ginecología y Obstetricia S.R.L. (IGOM), por prestaciones de servicios médico-asistenciales, brindadas a nuestros afiliados durante SEP16 en concepto de cancelación. Discriminado de la siguiente manera: Instituto de Ginecología y Obstetricia S.R.L. (IGOM) \$ 231.280,05 y Círculo Médico Catamarca \$ 566.315,01. En virtud de lo dispuesto dispóngase de las medidas administrativas internas para cumplimentar lo mencionado. Que el gasto afectará las partidas presupuestarias del ejercicio en vigencia.

Resol. OSEP. N° 91 – 04-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Reaprópiase el pago por \$ 2.899.750,87, a favor del Instituto de Cardiología Intervencionista S.R.L. \$ 2.266.313,59 y Círculo Médico de Catamarca \$ 633.437,28, en concepto de prestaciones de servicios médico-asistenciales, brindadas a nuestros afiliados durante SEP16 (saldo a pagar, cancelación) y de conformidad a la liquidación practicada por el Dpto. Facturación. Dispóngase de las medidas administrativas internas a los fines de cumplimentar lo mencionado. Que el gasto afectará las partidas presupuestarias del ejercicio en vigencia.

Resol. OSEP. N° 92 – 04-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Reaprópiase y autorízase el pago por \$ 1.446.592,53, a favor del Sanatorio Junín S.A., por prestaciones de servicios médico-asistenciales, brindadas a nuestros afiliados durante SEP16 (concepto de cancelación), discriminado de la siguiente manera: Sanatorio Junín S.A. \$ 663.582,45 y Círculo Médico de Catamarca \$ 783.010,08. En virtud de lo dispuesto, dispóngase de las medidas administrativas internas a los fines de cumplimentar lo mencionado. Que el gasto afectará las partidas presupuestarias del ejercicio en vigencia.

Resol. OSEP. N° 93 – 04-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Reaprópiase y autorízase el pago por \$ 962.396,34, a favor de: Fundación José Guido Jalil \$ 745.940,39 y Círculo Médico de Cta. \$ 216.455,95, en concepto de prestaciones de servicios médico-asistenciales, brindadas a nuestros afiliados durante SEP16 en concepto de cancelación. En virtud de lo dispuesto, dispóngase de las medidas administrativas internas a los fines de cumplimentar lo mencionado. Que el gasto afectará las partidas presupuestarias del ejercicio en vigencia.

Resol. OSEP. N° 94 – 04-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Reaprópiase y autorízase el pago por \$ 981.542,02, a favor de: El Privado-Instituto Médico Privado S.A. \$ 578.763,89 y Círculo Médico de Catamarca \$ 402.778,13, por prestaciones de servicios médico-asistenciales, brindadas a nuestros afiliados durante SEP16 en concepto de pago de cancelación de derechos y honorarios y de conformidad a la liquidación practicada por el Dpto. Facturación. En virtud de lo dispuesto, dispóngase de las medidas administrativas internas a los fines de cumplimentar lo mencionado. Que el gasto afectará las partidas presupuestarias del ejercicio en vigencia.

Resol. OSEP. N° 95 – 04-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autorízase la realización de la transferencia de fondos de la Cta. Cte. N° 46600519/71 a la Cta. Cte. N° 46600538/86, ambos del Banco de la Nación Argentina, de \$ 4.000.000,00 y a la Div. Tesorería a arbitrar los medios a tales fines.

Resol. OSEP. N° 96 – 04-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Reaprópiase el pago por \$ 1.476.395,05, a favor del Círculo Odontológico de Catamarca, por facturación de prestaciones odontológicas brindadas a nuestros afiliados durante SEP16 según liquidación realizada por el Dpto. Facturación. En virtud de lo dispuesto, dispóngase de las medidas administrativas internas a los fines de cumplimentar lo mencionado. Que el gasto será afectado al presupuesto vigente.

Resol. OSEP. N° 97 – 04-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Reaprópiase el pago por \$ 350.399,31, a favor del Círculo Odontológico de Catamarca, en concepto de prestaciones de servicios

médico-asistenciales, brindadas a nuestros afiliados durante SEP16 (saldo a pagar, cancelación) y de conformidad a la liquidación practicada por el Dpto. Facturación. Dispóngase de las medidas administrativas internas a los fines de cumplimentar lo mencionado. Que el gasto afectará las partidas presupuestarias del ejercicio en vigencia.

Resol. OSEP. N° 98 – 04-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autorízase y apruébase el pago por \$ 667.178,66, a favor de Asociación de Anestesia, Analgesia y Reanimación de Catamarca, por prestaciones de servicios médico-asistenciales, brindadas a nuestros afiliados durante SEP16 cancelación de saldo a pagar. Dispóngase de las medidas administrativas internas a los fines de cumplimentar lo mencionado. Que el gasto afectará las partidas presupuestarias del ejercicio en vigencia.

Resol. N° 99 – Pendiente.

Resol. OSEP. N° 100 – 04-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autorízase y apruébase el pago por \$ 1.109.419,27, a favor de Círculo Médico Catamarca \$ 355.716,82 y Sanatorio Pasteur S.A. \$ 753.702,45, por prestaciones de servicios médico-asistenciales, brindadas a nuestros afiliados durante SEP16. En virtud de lo dispuesto, dispóngase de las medidas administrativas internas a los fines de cumplimentar lo mencionado. Que el gasto afectará las partidas presupuestarias del ejercicio en vigencia.

Resol. N° 101 – Pendiente.

Resol. OSEP. N° 102 – 05-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Hacer lugar al pedido de Baja de la Afiliación Voluntaria solicitada por la Sra. Virginia del Carmen Quintero, DNI. N° 23.389.833, Carnet N° 07-65770, para su hermana a cargo: Srta. Sofía Lorena Quintero, DNI. N° 35.390.669, previo pago por \$ 847,80, en concepto de: Aporte por Afiliación Voluntaria \$ 831,80, Fondo Especial para trasplante \$ 16,00, por el período de FEB a MAY16, a ser abonado en 1 solo pago. Autorízase a Div. Tesorería, Mesa de Ingresos a adoptar los recaudos necesarios y facúltase al Dpto. Afiliados, Div. Afiliaciones a acordar la baja y a retener la credencial respectiva previa cancelación de la deuda.

Resol. OSEP. N° 103 – 05-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Autorízase a la Div. Compras y Patrimonio a entregar en carácter de préstamo al Sr. Miguel Manuel Alurralde, 1 silla de ruedas estándar, que se encuentra en Stock Patrimonial.

Resol. OSEP. N° 104 – 05-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Hacer lugar al pedido de Afiliación como Titular Discapacitada solicitada por la Sra. Rosa Esther Sosa, DNI. N° F6.246.038, Carnet N° 52689. Autorízase al Dpto. Afiliados, Div. Afiliaciones, a registrar a la Sra. Sosa como titular, extendiendo la credencial respectiva de acuerdo a la vigencia del Certificado Unico de Discapacidad.

Resol. OSEP. N° 105 – 05-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Reaprópiase el pago por \$ 415.803,84, a favor de Prosegur, Transportadora de Caudales Juncadella SA., en concepto de recaudaciones sin pernocte con caja y recuento; abono de máquina lectora validadora de billetes y recaudaciones con recuento de plata en OCT16. En virtud de lo dispuesto, dispóngase de las medidas administrativas internas para cumplimentar lo mencionado. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40 – U.Ej. GEF. – Fi.003 – Fu.320 – U.Geog.10 – M.1 – F.Fin.205 – Prog.1 – Act.00 – Inc.3 – PP.9 – pp.9, 3, \$ 42.273,77 y \$ 373.530,07, respectivamente, Otros NEP, del presupuesto vigente.

Resol. OSEP. N° 106 – 05-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Reaprópiase el pago del gasto contraído con la «Clínica Privada Vélez Sarsfield, de Servicios Médicos SRL.», por \$ 7.586,20, concepto de servicios médicos-asistenciales brindados a nuestros beneficiarios derivados a ese Centro de Alta Complejidad, durante JUL16 según liquidación realizada por Delegación OSEP. Córdoba. En virtud de lo dispuesto, dispóngase de las medidas administrativas internas para cumplimentar lo mencionado. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40 – U.Ej. GEF. – Fi.003 – Fu.320 – Prog.16 – Act.03 – U.Geog.10 – Inc.3 – PP.4 – pp.2 – F.Fin.205 – M.1, del presupuesto vigente.

Resol. OSEP. N° 107 – 05-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Reaprópiase el pago del gasto contraído con la «Clínica Privada Vélez Sarsfield, de Servicios Médicos SRL.», por \$ 181.382,19, concepto de servicios médicos-asistenciales brindados a nuestros

beneficiarios derivados a ese Centro de Alta Complejidad, durante JUN16 según liquidación realizada por Delegación OSEP. Córdoba. En virtud de lo dispuesto, dispóngase de las medidas administrativas internas para cumplimentar lo mencionado. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40 – U.Ej. GEF. – Fi.003 – Fu.320 – Prog.16 – Act.03 – U.Geog.10 – Inc.3 – PP.4 – pp.2 – F.Fin.205 – M.1, del presupuesto vigente.

Resol. OSEP. N° 108 – 05-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Reaprópiase el pago del gasto contraído con la «Clínica Privada Vélez Sarsfield, de Servicios Médicos SRL.», por \$ 62.250,12, concepto de servicios médicos-asistenciales brindados a nuestros beneficiarios derivados a ese Centro de Alta Complejidad, durante JUN16 según liquidación realizada por Delegación OSEP. Córdoba. En virtud de lo dispuesto, dispóngase de las medidas administrativas internas para cumplimentar lo mencionado. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40 – U.Ej. GEF. – Fi.003 – Fu.320 – Prog.16 – Act.03 – U.Geog.10 – Inc.3 – PP.4 – pp.2 – F.Fin.205 – M.1, del presupuesto vigente.

Resol. OSEP. N° 109 – 05-01-2017 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Reaprópiase y autorízase el pago del gasto contraído con la «Centro Privado Tomografía Computada Córdoba SA. Instituto Oulton», por \$ 56.120,10, concepto de servicios médicos-asistenciales brindados a nuestros beneficiarios derivados a ese Centro de Alta Complejidad, durante JUN16 según liquidación realizada por Delegación OSEP. Córdoba y Dpto. Facturación. En virtud de lo dispuesto, dispóngase de las medidas administrativas internas para cumplimentar lo mencionado. El gasto será afectado con imputación a: Ju.40 – U.Ej. GEF. – Fi.003 – Fu.320 – Prog.16 – Act.03 – U.Geog.10 – Inc.3 – PP.4 – pp.2 – F.Fin.205 – M.1, del presupuesto vigente.

RESOLUCIONES DE SECRETARÍAS DE ESTADO

Resol. SGG. N° 16 – 04-05-2018 – **General de la Gobernación** – Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar la correspondiente liquidación de la

Orden de Pago a favor de la empresa AMX Argentina S.A., de la factura N° 0960-84683809/18, por un importe de \$ 41.772,29. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. SGG. ECyT. N° 17 – 07-05-2018 – General de la Gobernación – Educación, Ciencia y Tecnología - Transfíerese en forma definitiva al Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, los mobiliarios con destino a la U.P.E. Residencia Universitaria Provincial. Los organismos intervinientes procederán a dar las bajas y altas respectivas, conforme a lo dispuesto. Anexo con detalle para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SGG. N° 18 – 14-05-2018 – General de la Gobernación – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 01/18, Disminuyendo \$ 596.977,00 en partidas de la Secretaría Gral. de la Gobernación; Subsec. de Tecnología de la Información; Dción. Pcial. de Modernización del Estado; Dción. Pcial. de Informática; Dción. Pcial. de Recursos Humanos; Dción. Pcial. de Gestión de la Información; Instituto Pcial. de la Administración Pública; Dción. Pcial. de Reconocimientos Médicos; UPE Centro de Control de Gasto en Personal; Subsec. de Planificación; Dción. Prov. de Inversión Pública; Dción. Pcial. de Planificación e Incrementando igual monto en otras partidas de los Organismos mencionados a excepción de la Secretaría Gral. de la Gobernación; Dción. Pcial. de Modernización del Estado; Dción. Pcial. de Recursos Humanos; UPE Centro de Control de Gasto en Personal y en Dción. Pcial. de Planificación, conforme se indica en Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SGG. N° 19 – 18-05-2018 – General de la Gobernación – Autorízase al Sr. Juan Pablo Dusso, Subsecretario la realización de la Comisión de Servicio, el 22/05/18 y 23/03/18, con motivo de reunión en el Consejo Federal del Mtrio. de Modernización del Estado de la Nación, a Buenos Aires, con un viático de \$ 500,00, pasaje \$ 12.800,00, total \$ 13.300,00.

Resol. SGG. N° 20 – 22-05-2018 – General de la Gobernación – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 01/18, Disminuyendo \$ 35.110,00 en partidas de la Secretaría Gral. de la

Gobernación; Subsec. de Tecnología de la Información; Instituto Pcial. de la Administración Pública; Dción. Pcial. de Reconocimientos Médicos; Dción. Pcial. de Inversión Pública e Incrementando igual monto en otras partidas de los Organismos mencionados, conforme se indica en Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SGG. N° 21 – 22-05-2018 – General de la Gobernación – Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar la correspondiente liquidación de la Orden de Pago a favor de la empresa AMX Argentina S.A., de la Factura N° 0960-79172377/18, por \$ 29.991,54. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. SGG. N° 22 – 23-05-2018 – General de la Gobernación – Dispónese la baja de los bienes patrimoniales pertenecientes a la Estructura Organizativa: 122011 – Dción. Pcial. de Recursos Humanos, detallados en el Anexo I, que forma parte del presente. Autorízase al Dpto. Patrimonio de la Dción. de Administración de la Subsec. de Coordinación y Despacho a efectuar las bajas correspondientes en el Sistema de la Administración de Bienes del Estado, conforme lo dispuesto. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

Dispos. SCD. N° 07 – 03-05-2018 – Coordinación y Despacho – Autorízase al Sr. Gustavo Martín Leiva, chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 04 y 05/05/18, con motivo de traslado de funcionarios en gestión oficial, a la ciudad de Tinogasta, con un viático de \$ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 2.700,00, total \$ 3.050,00.

Dispos. SCD. N° 08 – 23-05-2018 – Coordinación y Despacho – Autorízase al Sr. Gustavo Martín Leiva, chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 24 y 25/05/18, con motivo de traslado de funcionarios en gestión oficial, a la ciudad de Andalgalá, con un viático de \$ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 2.700,00, total \$ 3.400,00.